

Desta Ciudad y presenre dia entref
dientos y diez y ocho reales lo que parraga a
esta Ciudad para que se pueda acordarse
libre o lo que tenga ganas con acuerdo y
por la Ciudad entendida = Acord que el
Receptor de Comunas de y pague adho Juan
Diaz Los Ayres y diez y ocho reales y diez
aido, a quien en virtud deste Decreto dho de
nate, Sentencia de dho Senor y Mates
y Mates de dho Juan Diaz, tomada la razon
por el Contador se le haxan buenos en las
Cuentas de su Cargo =

Papel
Sacado

Se ha visto una Relacion Jurada dada
por Alonso Tomero Fiscal Procurador de dho
no de papel sellado que se ha gastado en
Las dependencias desta Ciudad en el año
proximo pasado de mill setecientos y cincuenta
y seis que importa ciento noventa y seis re
ales y diez y seis mar. de vellon, y por la Ciu
dad Reconocida = Acord que el Mayor como
de Propio de y pague a dho Alonso Tomero
los referidos ciento noventa y seis reales
y diez y seis mar. de vellon que en virtud
deste Decreto dha Relacion Jurada y Mates
de Luis dho tomada la razon por el Con
tador se le haxan buenos en las Cuentas de

Don Juan de Herrera
Fernandez de Caceres
Don Juan de Herrera
Fernandez de Caceres

